



# **GOVERN DE LES ILLES BALEARS**

**Conselleria d'Interior**  
**Direcció General d'Emergències**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE 15 ANUNCIOS DE TELEVISIÓN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS**

### **1- INTRODUCCIÓN**

Enmarcadas en la campaña “Illes Balears segures” iniciada por el Govern, se considera necesario por parte de esta Dirección General llevar a cabo una serie de actuaciones de comunicación pública a través de los soportes más adecuados, en este caso la televisión, con el objetivo de facilitar el conocimiento de las medidas de prevención y autoprotección que deben adoptar los ciudadanos ante situaciones de emergencia.

### **2- ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA**

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Emergencias considera necesario sacar a concurso la realización de 15 anuncios de televisión de una duración no inferior a 30”, en un soporte que permita su emisión tanto en la televisión autonómica como a través de las distintas televisiones locales.

#### **2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente pliego de especificaciones técnicas establece las condiciones para la contratación de la realización y producción de 15 anuncios de televisión de una duración no inferior a 30” para la concienciación de la población en materia de prevención de emergencias, según las especificaciones y requerimientos que se señalan en el punto 2.3. del presente pliego y de las cláusulas administrativas particulares a las que acompaña.

#### **2.2.- PERIODO CONTRACTUAL Y PRECIO DE LA LICITACIÓN**

El plazo para la elaboración del programa será de 2 (DOS) meses a partir de la fecha de firma del contrato.

El coste máximo del contrato queda establecido en SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (64.960) EUROS (impuestos incluidos), según se indica en las cláusulas administrativas particulares a las que acompaña el presente pliego de condiciones técnicas.

### **2.3.- REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL PROGRAMA**

Las características que se describen a continuación, deberán considerarse como requisitos indispensables a cumplir por los licitadores. La recepción y aceptación de los documentos resultado del estudio objeto de la contratación se basará en la comprobación exhaustiva del cumplimiento de todos y cada uno de los mencionados requisitos.

**2.3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO.-** Abarcará la totalidad del territorio de las Illes Balears.

### **2.3.2. CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

- a) Los anuncios deberán adaptar los mensajes que la Dirección General facilite, para que sean fácilmente entendidos y calen en el mayor número de personas posible.
- b) Los mensajes a transmitir a la población deberán ser de carácter atemporal, pudiéndose emitir en cualquier momento del año.
- c) Los anuncios serán facilitados a esta Dirección General en el formato adecuado para ser emitidos en cualquier televisión de ámbito local o autonómico.
- d) Los anuncios deberán tener una duración mínima de 30”.
- e) Los guiones serán facilitados por la Dirección General debiéndose producir cada anuncio a través de animación digital, con personajes y no personas reales.
- f) Para la producción de los mismos, se tendrá en cuenta que deben ser facilitados a la Dirección en los dos idiomas oficiales de la comunidad autónoma, y por separado.
- g) Los trabajos de producción incluirán la creación de personajes, su contextualización en los ambientes que se requiera en cada caso, e incluirán los trabajos de creación de fondos y texturas para dar la apariencia de animación requerida.
- h) Deberá calcularse la creación de 4 situaciones distintas por cada anuncio, siendo por tanto, un total de 60 las localizaciones o ambientes a producir.

## **2.4.- APORTACIÓN DE RECURSOS**

### **2.4.1. Recursos aportados por la Comunidad Autónoma**

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares facilitará a la empresa adjudicataria la información de que disponga para que pueda ser utilizada en la realización de los spots de televisión .

### **2.4.2. Recursos aportados por la empresa adjudicataria**

La empresa adjudicataria proporcionará todo el personal necesario para realizar los anuncios objeto de este concurso así como la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades a desempeñar y los gastos originados por los desplazamientos, dietas, alojamiento, etc., para realizar las actividades contempladas en este pliego.

## **2.5.- PRODUCTO FINAL DEL CONTRATO. SOPORTE DOCUMENTAL**

En el plazo establecido deberán ser entregados a la Dirección General de Emergencias 15 anuncios de televisión sobre prevención de emergencias de una duración no inferior a 30” y en un soporte que permita su emisión tanto en la televisión autonómica como a través de las distintas televisiones locales.

## **2.6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

La dirección del contrato corresponde a la Dirección General de Emergencias del Govern de les Illes Balears, quien designará a un técnico encargado para el seguimiento de los trabajos, la aprobación de materiales informativos, la coordinación de agendas, y en general el seguimiento del Programa.

El adjudicatario designará igualmente un director de los trabajos de realización del Programa, que será interlocutor y responsable de todas las tareas del contrato ante la Administración. Asimismo se mantendrán cuantas reuniones de trabajo sean necesarias (a juicio de la Administración ) para el análisis y toma de decisiones acerca de la marcha del contrato y de las actuaciones en el previstas.

Al representante de la Administración, le corresponde:

- Facilitar al adjudicatario, en caso necesario, credenciales y contactos con los organismos oficiales correspondientes.
- Recepción del documento final, previa comprobación de su adecuación a las especificaciones y requerimientos del presente pliego. La supervisión y conformidad de las facturas para el abono de las mismas según lo

establecido en el presente pliego, previas a la presentación de las mismas al órgano de contratación.

El director/es de los trabajos por parte del adjudicatario informará al representante de la Administración sobre el desarrollo de los trabajos cuando así se le requiera.

## **2.7.- PENALIZACIONES**

- Penalizaciones por retrasos en la entrega del documento final: Un 5% del importe total del contrato por cada semana o fracción, sin que puedan computarse como retrasos imputables a la empresa adjudicataria los tiempos muertos ocasionados por retrasos en los trámites político administrativos propios de la tramitación del expediente por parte de la CAIB u organismos estatales o locales o por causa de fuerza mayor.

## **2.8.- PROPIEDAD DE LOS SPOTS**

La totalidad de la información contenida en los spots contratados quedará propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 1 de septiembre de 2008  
El Jefe del Servicio de Coordinación  
de Emergencias,

Fdo: Santiago Sainz de los Terreros del Yerro

VºBº,  
La Directora General de Emergencias,

Fdo: Cristina Ferrer Ferrer